ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 5773/2014

Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 47/2014

ID - 269331

Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción) y Capiibary (San Pedro).

LOCADOR: ANA OLMEDO DE SORIA

ITEM 3.

2014

Contrato N° 5773/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Cedula de Identidad civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "EL LOCATARIO", por una parte y, por la otra, la firma Unipersonal de la Sra. Ana Olmedo de Soria, domiciliada en la Calle 16 Km. 75, Ciudad de Horqueta, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ana Olmedo de Soria, con Cédula de Identidad Nº 2.437.483, denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) Adenda N° 1;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle 16 Km. 75, Compañía Arroyito, Ciudad de Horqueta e individualizado como finca Nº 7703, Cta. Cte. Catastral Nº 10.367, de la ciudad de Horqueta, del Departamento de Concepción, con una superficie de 450 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), que será destinado para local de la Oficina Administrativa de la ciudad de Horqueta.

SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 - 001 – 2014/16554/16555/16556/16557, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 536/2014 de fecha 11 de julio de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **269331**.

Año-05

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del proceso de **Locación de Inmueble Determinado N° 47/2014**, convocado por ANDE según Resolución P/CP/N° 2597/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2772/2014.

CUARTA: PRECIO (Art. 37, inciso c) de la Ley 2051/03).

Ítem	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Mensual G (IVA incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
3	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Horqueta (Concepción)	20	2.200.000	44.000.000

por un monto total de G 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones de guaraníes), IVA Incluido

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **(20) meses** a partir del 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual **(2015-2016)** y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año **2015 - 2016.**

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley N° 2051/2003.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 32-0054-03, provisión de energía eléctrica del medidor Nº 887570 y por consumo de la línea telefónica Nº (0497) 281.066, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

b) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA: CUASALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA: (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En testimonio se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada una y anexos de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 AGO. 2014

Ana Delicio Olmedo de Soria.

Ana Olmedo de Soria
C.I. N° 2.437.483
RUC N° 2.437.483-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado(s) N° 47/2014** para Locación de Inmueble para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción), Capiibary (San Pedro).

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**32-0054-03**	**Fuerte Olimpo / Alto Paraguay**	***20***	***Mes***		
1.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____*(completar en letras)*_____

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.485-0
Ana Delida Olmedo S
Administración Nacional de Electricidad – ANDE

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**18.813 34-026-12**	**Mcal. Estigarribia / Boquerón**	***20***	***Mes***		
2.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**7703 10.367**	**Horqueta / Concepción**	***20***	***Mes***	**2.200.000**	**44.000.000**
3.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	**44.000.000**

El precio total es de guaraníes: **Cuarenta y cuatro millones.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
4.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**13.831 18-0044-02**	**Capiibary / San Pedro**	***20***	***Mes***		
4.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
o implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (*5%*)** del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente: _____
(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: Ana Delida Olmedo de Soria.
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

UOC - ANDE 010

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de Abril de 2014

Señores
.....ANDE.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Locación Inmuebles Determinado Nº 47/14
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 264331

De mi/nuestra consideración:
La empresa Ana Delida Olmedo de Soria con RUC 2437483-0 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº 2.437483....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Ana Delida Olmedo de Soria
Firma: El/los Oferente/s

Ana Delida Olmedo de Soria
Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General
División de Servicios y Transporte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE FOJA 004 DCP/DVN

CARTA OFERTA

Arroyito, 20 de enero de 2014.

Señor

Ing. Victor Romero Solis

Presidente de la Ande

Asunción Paraguay

De mi consideración:

La que suscribe Ana Olmedo de Soria, con C.I. Nº 2.437.483, propietaria de un Inmueble, ubicado en la localidad de Arroyito calle 16 Km 75 , distrito de la ciudad de Horqueta, Dpto. de Concepción se dirige a usted a los efectos de ofrecer un inmueble en Locación para el local de la Oficina de Reclamos en dicha localidad, por el monto de G 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil) mensuales, IVA incluido por el periodo que la Administración lo requiera, la instalaciones de la vivienda corresponde a una construcción totalmente nueva a estrenar con equipo de acondicionador de aire tipo Split, áreas verdes completamente cercada con una superficie total de 450 m^2. Así mismo en el precio del alquiler incluyen servicios de limpiezas de las oficinas yáreas verdes.

Si otro particular aguardando una respuesta favorable al presente pedido aprovecho la oportunidad para saludarle muy respetuosamente.

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

Ana Olmedo de Soria
C.I. Nº 2.437.483

Contacto: Cel.(0975-531485 – 0986294052)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenid

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

p/ Secretaría General

FOJA 003

PLANILLA DE DE DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE PARA ASIENTO DE OFICINA DE LA ANDE

DESTINO DEL LOCAL	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMOS
Datos del inmueble	
1) Propietario:	Ana Delida Olmedo de Soria
2) Cedula de identidad N°:	2.437.483
3) Dirección:	Gral. Bernardino Caballero 9086
4) Departamento:	Concepción
5) Ciudad:	Distrito de Horqueta/Compañía Arroyito
6) Barrio:	Centro
7) Superficie total:	450 m2
8) Servicios básicos:	Energía eléctrica y Agua.
9) Medios de transporte en la zona:	Si
10) Características de la zona:	Residencial y comercial
11) Vías de acceso:	Pavimento asfáltico
12) Datos de la construcción:	
12.1) Superficie:	85 m2
12.2) Estacionamiento vehicular:	Tiene
12.3) Cerramiento perimetral:	Tejido metálico y muralla
12.4) Veredas:	No
12.5) Sanitarios:	1 unidad
12.6) Instalación eléctrica:	Si
12.7) Material de construcción predominante:	Ladrillo común y techo de teja
12.8) Estado general de la construcción:	Bueno
12.9) Estado general de pinturas y revestimientos:	Nuevo
12.10) Espacio disponible:	Como mínimo deberá contar con lo siguiente: Habitaciones en P.A., un ( ) acceso peatonal, un (1) acceso vehicular y patio para estacionamiento vehicular.
13) Costo mensual del arrendamiento (G):	2.200.000 (IVA incluido)
14) Período de arrendamiento:	24 meses

Observaciones: La Institución no cuenta con local propio en dicha ciudad. El local descrito reúne las características especiales exigidas por la ANDE para asiento de su oficina, como ser ubicación estratégica, facil acceso y condiciones de seguridad.

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

Arq. Jose Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO.

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

Locación de Inmuebles Determinados Nº 47/2014

"Locación de Inmueble para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción), Capiibary (San Pedro)"..

ADENDA Nº 1

Asunción, 25 de abril del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la locación de referencia comunicamos la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas del siguiente modo:

- Presentación de ofertas: 05 de mayo hasta las 10:00 Hs
- Apertura de ofertas: 05 de mayo a las 10:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

ANDE

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estig...
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2772/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 47/2014, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE FUERTE OLIMPO (ALTO PARAGUAY), MARISCAL ESTIGARRIBIA (BOQUERÓN), HORQUETA (CONCEPCIÓN) Y CAPIIBARY (SAN PEDRO), A LOS SEÑORES TOMASA STELA BERNAL VDA. DE FIORI, – (ITEM 1), CLAUDIA STELA SALINAS CUEVAS – (ITEM 2), ANA OLMEDO DE SORIA – (ITEM 3) Y MERARDO JOSÉ BENÍTEZ - (ITEM 4).

Asunción, 18 de julio de 2014

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 47/2014, con ID Nº 269331, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción) y Capiibary (San Pedro), cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2597/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro propietarios, según Acta N° 38/2014 de fecha 5 de mayo de 2014;

Que del estudio de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34766 de fecha 5 de mayo de 2014, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a los Señores Tomasa Stela Bernal Vda. de Fiori – (Item 1), Claudia Stela Salinas Cuevas – (Item 2), Ana Olmedo de Soria – (Item 3) y Merardo José Benítez - (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2014/16554/16555/16556/16557 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2014 de fecha 11 de julio de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

p/ Secretaría General

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 47/2014, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción) y Capiibary (San Pedro), en las siguientes condiciones:

1.1 A Tomasa Stela Bernal Vda. de Fiori:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Mensual G (IVA incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
1	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay)	20	2.250.000	45.000.000

por un monto total de G 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Claudia Stela Salinas Cuevas:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Mensual G (IVA incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
2	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Mariscal Estigarribia (Boquerón)	20	3.750.000	75.000.000

por un monto total de G 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

Ana Delia Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

p/ Secretaría General

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

1.3 A Ana Olmedo de Soria:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Mensual G (IVA incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
3	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Horqueta (Concepción)	20	2.200.000	44.000.000

por un monto total de G 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Merardo José Benítez:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Mensual G (IVA incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
4	Alquiler de solón para uso Institucional en la localidad de Capiibary (San Pedro)	20	2.000.000	40.000.000

por un monto total de G 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ana Delida Olmedo de Sori
RUC: 2.437.483-0

José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

División de Servicios Generales y Transporte

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 12/2014

Asunción, 22 de julio de 2014

Señora
Ana Olmedo de Soria
Ruta V, Gral. Bernardino Caballero 9086, Calle 16
Teléfono: (0975) 531.485 – (0986)294.052
Horqueta, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 5 de mayo de 2014 inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 47/2014, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción) y Capiibary (San Pedro).

En base a lo expuesto, cumplimos en informarle que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 2772/2014 de fecha 18 de julio de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Locación en las siguientes condiciones:

- A Tomasa Stela Bernal Vda. de Fiori: Ítem 1.
- A Claudia Stela Salinas Cuevas: Ítem 2.
- A Ana Olmedo de Soria: Ítem 3.
- A Merardo José Benítez: Ítem 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentr activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámi pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Recibido 2:
CI-612486

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Carolina Alegre

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones
Públicas

HCA/fq

p/ Secretaría General

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
... – Fax. 211 781 – e-mail: dcp@ande.gov.py

Ana Delida Olmedo de Soria
RUC: 2.437.483-0

División de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales